

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las doce horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

El Sr. D. Hassan Mohatar Maanan, mediante escrito (R.E. 4072/13 del 04/10/13), comunica estar ausente de la Ciudad, lo que le imposibilita asistir a esta sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de D. Mustafa Mohamed Mohamed. Igualmente, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, mediante fax (R.E. 4060/13 del 03/10/13), comunica no poder asistir a la sesión.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz pero sin voto, al margen de la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y del Secretario, la Sra. D^a. Dunia Al-Mansouri Umpierrez, en representación del Grupo parlamentario Coalición por Melilla.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**

5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Europa Direct.**
6. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
7. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
8. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de las sesión anterior (12/07/2013), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones al respecto.

Interviene el Sr. Liarte, para indicar que, teniendo en cuenta la importancia de la subvención y lo extenso de la documentación aportada, a tratar en el punto tercero, en concreto del asunto relacionado con la ratificación de acuerdos adoptados en una de las Comisiones de Evaluación de Ayudas, no ha tenido tiempo de verla con la atención que merece, razón por la que solicitaría, para poder votar en consecuencia, dejarlo para próxima sesión, de forma que pueda ser estudiada con mayor detenimiento.

El Sr. López, le indica que, esa misma documentación es la que fue remitida a primeros de septiembre, con motivo de la sesión de este Consejo que, posteriormente, tuvo que ser desconvocada por coincidir con un Consejo de Gobierno.

El Sr. Liarte, comenta que, por aquellas fechas, como comunicó, estaba ausente de la Ciudad, por motivos vacacionales. Insiste en la consideración de necesitar algo más de tiempo para estudiar la documentación aportada.

Se produce un debate en el que intervienen las Sras. Gorgé y Al-Mansouri y los Sres. Liarte y Pérez tras el que, el Sr. López, propone a los asistentes concluir y retomar este debate cuando sea tratado el punto y asunto de referencia.

Todos los asistentes se manifiestan de acuerdo con esta propuesta.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión programada.

1. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
 - **Informe sobre el desarrollo del Gabinete Tecnológico para la asistencia técnica y tutorización de empresas con deficiencias tecnológicas relacionadas con la sociedad de la información en Melilla y zona oriental de Marruecos:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para dar cuenta del desarrollo de este Gabinete, procediendo a dar lectura de informe redactado al efecto, que quedará anexo al acta, como parte integrante de la misma. Comenta que, como es habitual, a la finalización de los trabajos programados, el técnico que ha venido efectuando el seguimiento de los mismos, realiza una labor de fiscalización de los requisitos, elaborando un informe escueto y de fácil lectura sobre el grado de cumplimiento, en nuestro caso haciendo especial incidencia en la página Web, en las mejoras propuestas, en las labores de captación y formación, en la publicidad efectuada, concluyendo haberse cumplido

satisfactoriamente el objeto del contrato y con las mejoras adicionales, con buenos resultados y aceptación por parte de las empresas y empresarios a los que iba dirigido, tanto por la información recibida, como por la asistencia técnica que se les ha prestado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Díaz, solicita información sobre el hecho de que se hayan beneficiado más empresarios que empresas intervinientes.

La Sra. Gorgé, le hace ver que, en algunas empresas, existe más de un empresario.

La Sra. Al-Mansouri, solicita información sobre el lugar en el que ha realizado esta acción; así mismo, desea ser informada sobre si, al margen de la comprobación telefónica indicada, se ha hecho algún otro tipo de gestión y se les ha cuestionado sobre el grado de satisfacción y expectativas de mejora de su actividad empresarial.

La Sra. Gorgé, le responde que, tal y como figuraba en los Pliegos, el área de actuación de esta iniciativa era la de Melilla y la zona nororiental de Marruecos, con el objetivo fundamental de, no ya incrementar el volumen de trabajo, que también pudiera ser, sino la calidad del servicio que prestan, tanto de forma individualizada, como utilizando medios y plataformas de comercio, de manera que se facilite el conocimiento y las posibles transacciones comerciales entre empresas interesadas por un mismo producto. En cuanto al grado de satisfacción, también ha sido cuestionado, con los resultados indicados. Resalta la colaboración brindada por la Cámara de Comercio de Nador, que ha sido importante para la localización de empresas, facilitando el contacto directo y la determinación de carencias existentes, gracias a lo cual, en una atención individualizada, se les han propiciado las herramientas necesarias para favorecer su competitividad. De igual forma, ha sido importante la utilización de la plataforma Market Nostrum, puesta en marcha y funcionando gracias a nuestra Sociedad.

Finalizadas las intervenciones y las explicaciones dadas, quedó informado el Consejo sobre el desarrollo del Gabinete Tecnológico para la asistencia técnica y tutorización de empresas con deficiencias tecnológicas relacionadas con la sociedad de la información en Melilla y zona oriental de Marruecos y sobre el grado de satisfacción alcanzado por las empresas a las que se destinaba, pudiéndose proceder, por lo tanto, a la correspondiente liquidación del presupuesto de licitación ofertado por Hipernet Virtualnet S.L., por importe de 216.580,00 € (impuestos incluidos).

- **Solicitudes de ampliación de plazo estipulado para la ejecución de diversos proyectos adjudicados:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escritos remitidos por diferentes empresas de determinados servicios adjudicados, en procedimientos aprobados por este Consejo, las cuales, alegando diferentes motivos, solicitan una ampliación del plazo contractual estipulado para la ejecución de los mismos.

La Sra. Gorgé, interviene para informar sobre los diferentes motivos que han ocasionado un retraso considerable en el inicio de los proyectos de referencia, cuya finalización, al igual que el Programa que los engloba, era la del 30 de septiembre. Ese retraso, inicialmente previsible, hizo aconsejable que, se considerara la posible ampliación de plazo en tres meses, sin coste adicional alguno sobre el presupuesto de adjudicación. Teniendo en cuenta este retraso en el inicio y en previsión de cumplir

los plazos establecidos, se solicitó una ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de este año y, posteriormente, hasta junio de 2014. Al día de la fecha, nos han concedido la primera de ellas.

La Sra. Al-Mansouri, cuestiona si los proyectos no están aún terminados.

La Sra. Gorgé, le comenta que, tal y como ha explicado y ya se preveía, aún no, razón por la que solicitan las ampliaciones.

El Sr. Viñas, interviene para advertir que, de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de los diferentes procedimientos de adjudicación, la prórroga o ampliación en el plazo de ejecución del contrato, no podrá alargarse más de tres meses.

Vistas las solicitudes presentadas y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por Novatech Sistemas de Información S.L., de ampliación de plazo de ejecución del proyecto denominado "Creación y desarrollo de una plataforma on-line para la formación empresarial internacional", hasta el próximo 20 de diciembre de 2013.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, de ampliación de plazo de ejecución del proyecto denominado "Master en derecho internacional Unión Europea-Marruecos", hasta el próximo 23 de diciembre de 2013.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por Hipernet Virtualnet S.L., de ampliación de plazo de ejecución del proyecto denominado "Fomento e impulso en la gestión y explotación de oportunidades comerciales entre Marruecos y la Unión Europea", hasta el próximo 16 de diciembre de 2013.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por Codexca S.L., de ampliación de plazo de ejecución del proyecto denominado "Estudio comparativo de modelos, usos y procedimientos de tránsitos comerciales entre Melilla, Marruecos y la Unión Europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio UE-Marruecos", hasta el próximo 10 de diciembre de 2013.

- **Propuesta de realización de Talleres de Formación englobados dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza UE-Marruecos:**

Toma la palabra, el Sr. López, dando lectura al informe redactado al efecto, que se anejará, comentando que, estos talleres serían continuación de la actividad desarrollada el año pasado, de similares características.

La Sra. Gorgé, estima que, aplicando fondos europeos a nuestra disposición, es importante dar a conocer todas las posibilidades existentes para establecer y mantener relaciones empresariales y negocios, constituir empresas y crear nuevas actividades comerciales. El año pasado, en la anterior edición de estos Talleres, nos brindó su colaboración en todo lo relacionado con empresas mixtas, valiosa teniendo en cuenta sus competencias en este ámbito. Para esta edición, los

Talleres se centrarán en la creación de empresas hispano – marroquíes e inversiones y comercio exterior, con el objetivo de transmitir a los alumnos un conocimiento general sobre la creación de este tipo de empresas, sobre las dificultades y oportunidades y sobre el aprovechamiento y utilización de nuevas tecnologías en el ámbito hispano – marroquí. Con esta intención, se han mantenido contactos con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, que han accedido a colaborar con nosotros una vez más, remitiéndonos la propuesta aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Al-Mansouri, solicita información sobre a quién van dirigidos estos Talleres, a cuántos y si la inscripción a los mismos es voluntaria.

La Sra. Gorgé, le indica que, fundamentalmente, a alumnos matriculados en Formación Profesional y Bachillerato, en número de 20 alumnos por taller. En cuanto a la inscripción, estima que será decisión de los Jefes de Estudio y/o equipo directivo de los Centros.

El Sr. Liarte, cuestiona con qué profesorado contarán estos Talleres, personal de la Cámara o se efectuarán contrataciones externas a tal fin. Igualmente pregunta si deberán justificar gastos por esta colaboración.

La Sra. Gorgé, comenta que, si es tal y como se organizó el año pasado, con toda seguridad intervendrá la Secretaria de la Cámara, así como técnicos y colaboradores habituales de la misma. Los gastos no serían justificables, si bien sí se les exigirá la entrega, a la finalización, de una memoria explicativa, un reportaje fotográfico, control de asistencias y material de apoyo entregado.

El Sr. Liarte, se muestra favorable a este tipo de actuaciones, le parece una buena idea si bien, estima que, el precio ofertado es claramente excesivo. Estima que, dado el carácter público de las entidades que colaboran, no debería existir coste, máxime si tenemos en cuenta de que, esta actividad sería de su competencia y a la que deberían estar obligados, como parte importante de su objeto social.

La Sra. Al-Mansouri, estima que, siempre serán bienvenidas todas aquellas iniciativas destinadas a orientar a nuestra juventud pero, para poder dar una explicación al importe de esta colaboración, deberíamos tener datos más concretos y detallados, un desglose y una información más amplia.

El Sr. López, explica que, como en la edición anterior, la justificación de las acciones realizadas y su grado de desarrollo serán aportados a la finalización y sometido a la consideración de este Consejo.

El Sr. Liarte, anticipa su intención de voto, que será de abstención, atendiendo a que, bajo su punto de vista, la colaboración pretendida no debería suponer coste alguno a la Sociedad.

Vista la propuesta y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la ejecución de cuatro Talleres sobre creación de empresas en el entorno Hispano Marroquí, en colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, de acuerdo con la propuesta presentada, por importe total de 12.000,00 € (impuestos no incluidos).

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, el Sr. Viñas, a la que sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 30/09/2013, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Educador ambiental" (ME12147), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 20.396,39 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Auxiliar de geriatría" (IN12035), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 20.012,54 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Cuidador de personas dependientes - Prácticas" (MA12020), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 6.479,75 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Tarjeta profesional de la construcción: Oficio ferrallista" (MA12161), presentada por la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., por importe de 1.679,87 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Tarjeta profesional de la construcción: Oficio albañilería" (MA12158), presentada por la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., por importe de 1.623,87 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Formación inicial en manipulación de alimentos" (ME12139), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 3.648,71 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operario de instalaciones de telecomunicaciones" (ME12153), presentada por la entidad Asociación Mare Nostrum, por importe de 11.380,79 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Desarrollo de aplicaciones informáticas para móviles" (ME12134), presentada por la entidad Novatech Sistemas de Información S.L., por importe de 13.988,75 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” (MA12066), presentada por la entidad Centro de Formación Ágora S.L., por importe de 13.705,51 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Auxiliar de comercio II - prácticas” (ME12130), presentada por la entidad Cruz Roja Española de Melilla, por importe de 3.393,41 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Carpintero metálico” (ME12103), presentada por la entidad Ágora Seguridad S.L., por importe de 13.079,17 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Dinamización de actividades socioculturales infantiles y juveniles Nivel II” (ME12105), presentada por la entidad Ágora Seguridad S.L., por importe de 16.689,41 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Francés comercial y para los negocios” (MI12084), presentada por la entidad Iniciativas Benéfico Sociales de Melilla, por importe de 13.877,91 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Prácticas auxiliar de educación infantil” (MA12098), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 14.698,82 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Prácticas administrativo polivalente para Pymes” (MA12100), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 12.992,51 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Tarjeta profesional de la construcción: Electricidad, pintura y fontanería” (ME12039), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.091,06 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Tarjeta profesional de la construcción: Electricidad, pintura y fontanería” (MA12040), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.082,93 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Tarjeta profesional de la construcción: Operador de equipos manuales, aparatos elevadores y vehículos y maquinaria de movimiento de tierras” (MA12042), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 1.950,81 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Tarjeta profesional de la construcción: Demolición y rehabilitación, albañilería y solados y alicatados” (MA12047), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), por importe de 2.136,63 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operaciones básicas de pastelería" (EH12003), presentada por la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 24.891,67 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Socorrismo acuático" (ME12101), presentada por la entidad Ágora Seguridad S.L., por importe de 15.110,75 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Monitor de animación y actividad física saludable con personas mayores" (ME12095), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva Federación Melillense de Fútbol, por importe de 15.929,30 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Tarjeta profesional de la construcción: Oficio encofrador" (MA12163), presentada por la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., por importe de 1.590,34 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operador telefónico" (ME12148), presentada por la entidad Telmel Contact Center S.L., por importe de 20.835,67 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Operador telefónico" (MA12053), presentada por la entidad Telmel Contact Center S.L., por importe de 20.843,53 €

- **Informe-propuesta de liquidación de gastos relativos a contratos de ejecución de servicios:**
 - **Organización e impartición de cursos de formación inicial en fabricación de paneles solares:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre estas propuestas de liquidación provisional correspondiente a dos cursos (ES12002 y ES12003) englobados en contrato adjudicado a CC&CC Melilla S.L.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita aclaración sobre el motivo por el cual, si bien la liquidación provisional resultante asciende a 6.347,00 y 5.816,00 €, respectivamente, las cantidades a abonar son muy superiores, de aproximadamente 59.000,00 €.

El Sr. Viñas, le informa de que, las cantidades resultantes a abonar resultan de deducir al presupuesto de adjudicación de cada una de la acciones formativas, la parte no justificada en las liquidaciones. La justificación de gastos solo se efectúa de una parte del dicho presupuesto.

El Sr. Liarte, agradece la aclaración.

Vistas las propuestas de liquidación, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la liquidación de gastos relativa al contrato de ejecución del servicio de “Organización e impartición de cursos de formación inicial en fabricación de paneles solares” (ES12002), presentada por la entidad CC&CC Melilla S.L., por importe de 59.329,18 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la liquidación de gastos relativa al contrato de ejecución del servicio de “Organización e impartición de cursos de formación inicial en fabricación de paneles solares” (ES12003), presentada por la entidad CC&CC Melilla S.L., por importe de 58.798,18 €.

- Organización e impartición de cursos de la Escuela de Negocios del Programa Melilla Forma III:

Informa, el Sr. Viñas, sobre requerimiento del Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Málaga, en procedimiento de ejecución de títulos judiciales, en el que nos notifican haber decretado embargo sobre las cantidades que tenga derecho a percibir Erasmus Language S.L. de nuestra Sociedad, en cuanto fuere suficiente para cubrir el importe de cantidades reclamadas, que cuantifica.

Este asunto, se complica al existir, previamente, una cesión de crédito de la adjudicataria a un tercero, Aula Intercultural S.L., y estar a la espera de que, la primera de ellas, aporte documentación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En esta tesitura, se han notificado tales extremos al Juzgado de referencia, al objeto nos informe sobre cómo debemos proceder, estando a la espera de contestación.

Propone, por lo tanto, a este Consejo que, quedando enterado, dicte la paralización de pago, en tanto y en cuanto no seamos informados sobre nuestras obligaciones al respecto.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Queda informado el Consejo sobre el particular, acordando la paralización del pago correspondiente a la ejecución del contrato de servicios “Organización e impartición de cursos de la Escuela de Negocios del Programa melilla Forma III”, en tanto y en cuanto no seamos informados, por el Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Málaga, sobre nuestras obligaciones al respecto.

• Solicitud de devolución de aval contractual:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escritos remitidos por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES) y la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, solicitando la devolución de avales depositados en concepto de garantía de la ejecución de diversas acciones formativas adjudicadas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los escritos aportados, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, al Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), del aval depositado en garantía de la ejecución de la acción formativa IN12035, del BBVA, número del Registro Especial de Avales XXXXXXXXXXXX, por importe de 21.187,89 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, del aval depositado en garantía de la ejecución de las acciones formativas EH11001, EH11002 Y EH11003, de Unicaja, número del Registro Especial de Avales XXXXXXXXXXXX, por importe de 379.958,74 €.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los asuntos debatidos en las Comisiones celebradas el pasado 23/09/2013, en las que se trataron, fundamentalmente, la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de consolidación de líneas formativas en el sector turístico en la Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para Trabajadores y Empresarios de las Pymes, anualidad 2013.

Comenta que, el debate producido, queda reflejado en las Actas aportadas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las Actas de las Comisiones de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en las Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación, celebradas el pasado 23 de septiembre de 2013.

- **Solicitud de cambio de partidas presupuestarias correspondientes a acciones formativas adjudicadas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre informes redactados, que se anexarán, ante solicitud presentada por, al objeto le sea permitido un cambio en las partidas presupuestarias de los Cursos EH12001 y EH12002.

Comenta la conclusión de los mismos, favorable, salvo mejor criterio, al cumplirse los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los informes, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la autorización para los cambios de partidas presupuestarias de los Cursos EH12001 y EH12002, solicitados por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea.

- **Aprobación de Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Organización e impartición de cursos de Higiene, alimentación y atención domiciliaria” dentro del Programa Melilla Forma III:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre los objetivos fundamentales de estos cursos, por un lado, la formación de jóvenes que pudieran estar interesados en esta especialidad y, por otro, de mujeres que, por su edad, adquirirían unos conocimientos que aumentaría su empleabilidad sin condicionarlas a una formación oficial que, por sus cargas familiares, no podrían asumir. Ya se han acometido anteriormente, detectando un importante interés al ser altamente demandados este tipo de profesionales.

Realiza un breve desglose de los aspectos más significativos de los Pliegos, tales como importe de licitación, objeto y alcance, número de cursos, duración, horas lectivas diarias, etc. Comenta que, en líneas generales, estos Pliegos, muy similares a los de la edición anterior, existiendo, como hecho diferencial y más significativo, el sistema de selección que solventaría contenido en los mismos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Al-Mansouri, solicita información sobre si se han barajado otros criterios de selección y sobre si estos cursos serán becados, tanto en la fase teórica como en la práctica y sobre los horarios previstos.

El Sr. López, le indica que, más que criterios, tendrían la consideración de requisitos, no existiendo más que los ya indicados, que figuran en el Pliego. Efectivamente, contarán con una beca de asistencia de 5 €/h., tanto para las teóricas, como para las prácticas. En cuanto al horario, se ha programado que puedan ser de mañana y/o de tarde, para facilitar la asistencia.

El Sr. Lence, solicita información sobre el número de personas que podrán beneficiarse de esta iniciativa.

El Sr. López, le indica que, al menos, 40 personas.

La Sra. Al-Mansouri, solicita información sobre si la percepción de estas becas afectaría a otras posibles ayudas a las que se pudiera tener derecho.

La Sra. Gorgé, a la que se suma el Sr. López, le indican que son incompatibles con la percepción de otras ayudas oficiales, no por nosotros, sino por los condicionantes normativos impuestos por otras instituciones.

El Sr. Lence, se manifiesta favorable a este tipo de acciones, máxime esta, entroncada en un mercado laboral puro y duro, dadas las necesidades detectadas y la potencial demanda existente en el ámbito de la atención a personas mayores.

Vistos los Pliegos y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Organización e impartición de cursos de Higiene, alimentación y atención domiciliaria" dentro del Programa Melilla Forma III.

- **Informe sobre los resultados provisionales de los cursos de formación para la preparación de la prueba de acceso a Formación Profesional Grado Medio:**

Toma la palabra, el Sr. López, procediendo a la lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, efectuando diversas consideraciones sobre lo indicado en el mismo relacionadas con el número total de alumnos participantes, los alumnos que finalizaron la acción, al número de alumnos presentados a las pruebas celebradas en Junio, aprobados totales y parciales.

Recuerda a los asistentes, la programación de una segunda fase, para la que se contrataron profesores de apoyo, para reforzar los conocimientos adquiridos y prepararlos para el examen, extremo que se realizó para la convocatoria de junio y para la de septiembre, del que aún no tenemos resultados y cuyo importe figura en el punto de "Presupuesto y facturas pendientes de abono" de esta sesión, que trataremos posteriormente.

El Sr. Lence, estima que, bajo su punto de vista, existe un éxito claro, máxime si, no nos engañemos, el cien por cien de los participantes proviene de una bolsa en la que, el fracaso escolar predomina. Ahora, tras culminar la acción formativa, cerca de cuarenta y cinco personas cuentan con la posibilidad de reengancharse al sistema educativo reglado.

El Sr. Díaz, solicita información sobre si, los porcentajes alcanzados, son similares a los de ediciones anteriores.

El Sr. López, le indica que no podemos efectuar un proceso comparativo puesto que es la primera vez que afrontamos esta actividad.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar su opinión de que, el problema de este tipo de iniciativas es que se mezclan los objetivos. Bajo su punto de vista, las personas que participan se apuntan a la acción por el cobro de una beca, lo que se traduce en que se invierten una gran cantidad de dinero público. En su opinión los alumnos no participan en los cursos con la intención de estudiar sino sólo por el cobro de la beca.

El Sr. Lence, es de la opinión de que hay que diversificar el campo de acción, teniendo en cuenta que ya contamos con Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Escuela de Hostelería, entre otros, abrir el abanico de posibilidades para favorecer el beneficio de un mayor número de personas.

El Sr. López, se manifiesta en desacuerdo con lo expresado por el Sr. Liarte dado que, si hubiera existido solo el interés de la beca, nadie se hubiera presentado a los exámenes finales.

El Sr. Pérez, es de la opinión de que se estudien los resultados para garantizar los objetivos en próximas ediciones.

El Sr. Gavilán, estima que, en todo caso, es beneficioso sacar a esta gente de la calle y tratar de reinsertarlos en el mercado laboral o en la formación reglada.

El Consejo quedó enterado.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación:**

- **Comisión de evaluación del 23 de agosto de 2013:**

Toma la palabra, el Sr. López, para retomar el debate previo suscitado al inicio de este Consejo, relacionado con la subvención calculada para CC&CC Melilla S.L., por la instalación de una fábrica de paneles solares en nuestra Ciudad.

Efectúa una aclaración sobre lo debatido en la Comisión y sobre el escrito en el que quedan reflejadas las garantías adicionales que garantizarían el cien por cien de la subvención y que no fueron analizadas por la Comisión y realiza un resumen global de las características de este proyecto de inversión industrial

Se propicia un debate, en el que intervienen la práctica totalidad de los asistentes, en el que se tratan aspectos relacionados son los seguros de caución, avales previstos por la normativa, viabilidad del proyecto, cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la Bases Reguladoras y ubicación de las instalaciones.

Finalizado el mismo, tanto el Sr. Liarte, como la Sra. Al-Mansouri y el Sr. Mustafa Mohamed, se reiteran en su estimación de que, por la importancia de este asunto, sería necesario un mayor tiempo de estudio de la documentación aportada, proponiendo que quedara sobre la mesa hasta un próximo Consejo, en el que emitirán voto en consecuencia con la importancia del asunto, con la responsabilidad que este requiere.

Vista la situación, el Sr. López, propone dejar sobre la mesa el asunto hasta un nuevo Consejo que, dada la urgencia, podría convocarse en este mismo momento, siempre y cuando así fuera opinión unánime de los asistentes.

Tras consultar agenda y a los asistentes, propone, siendo aceptada de manera unánime por los mismos, convocar en este acto sesión de este Consejo que se celebrará el próximo jueves, día 10 de octubre, a las 09:30 horas, al objeto de tratar este asunto de manera monográfica, siendo el Orden del Día, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.
 - Ratificación de acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación, de fecha 23 de agosto de 2013:
2. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.
3. Aprobación del Acta de la Sesión.

No obstante, se efectuará recordatorio telefónico previo, en donde se confirmará el lugar de celebración

Queda, por lo tanto, el asunto sobre la mesa.

- **Comisión de evaluación del 27 de septiembre de 2013:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre subvenciones aprobadas en la Comisión de referencia, correspondientes a los deferentes Regímenes de Ayudas indicados en el Acta aportada a los asistentes, en cuyos cuadros quedan reflejados los solicitantes, actividad, subvenciones parciales y totales, así como los remanentes resultantes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Estudiada el Acta de la Comisión de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayudas, celebrada el pasado 27 de septiembre de 2013.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre las modificaciones que afectan a diferentes ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas a empresas generadoras de empleo estable, para el fomento de empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas, para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios de Melilla, financieras a microempresas e incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pymes de Melilla.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificaciones, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de cambio de condiciones de abono de subvención:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre la solicitud de modificación presentada por Sufian el Mahi Amar, beneficiario de ayuda a empresas generadoras de empleo estable.

En el cuadro aportado, que se anexará, quedan reflejados los términos de la solicitud y la propuesta.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la modificación en el cuadro adjunto indicada, de cambio de condiciones de paga para la justificación de ayuda, solicitada por D. Sufian el Mahi Amar, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realice la modificación oportunas.

- **Aprobación de propuesta de Campaña de información a Pymes sobre Ayudas para la inversión y Empleo 2013:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre esta propuesta, que se anexará, indicando el objeto, programación, presupuesto estimado y fechas previstas. Comenta que, el año pasado, hicimos una campaña similar, con buena aceptación lo que nos anima a incidir en esta línea encaminada a dar información sobre las diferentes ayudas a las que pueden acceder empresarios, comerciantes, emprendedores y profesionales autónomos, así como sobre los límites establecidos en cada uno de los Regímenes.

Tal y como se hizo anteriormente, se volverá a utilizar la dinámica de visita puerta a puerta, concertando previamente cita por vía telefónica, para lo cual utilizaremos personas con una mínima formación, que recibirán asesoramiento y conocimientos sobre las ayudas y métodos de venta, previamente, que recopilarán información de interés, inquietudes, necesidades, etc., y procederán a

cumplimentar un breve cuestionario para poder tener una idea de las expectativas de mejora del negocio.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Al-Mansouri, solicita información sobre si las personas encargadas de estas labores pertenecen a la plantilla de la Sociedad o serán contratadas, así como el perfil que se le va a exigir.

El Sr. López, le indica que serán, al igual que en la edición anterior, contratadas, al no disponer nuestro personal de tiempo suficiente. En la anterior edición se contó con la colaboración de Eulen pero, en la presente, se ha pensado contar con una empresa de telemarketing implantada en la Ciudad que utilizaría su infraestructura para las llamadas, citas previas y remisión de documentación y proporcionaría al personal necesario. En la edición anterior las visitas eran a "puerta fría", sin cita previa, por lo que las llamadas previas para concertar cita deberán mejorar sus resultados.

La Sra. Al-Mansouri, estima de vital importancia, en este caso, las fuentes de las que se obtengan los datos para proceder al contacto, que deberán ser actualizados y fidedignos, al objeto de evitar errores de localización que, sin duda, repercutirán en los resultados que se obtengan. En el turno de palabra, solicita información sobre el número de empresas y manifiesta su estimación sobre que, bajo su punto de vista, habría que definir, con mayor detalle, los objetivos y métodos a los que se verá obligada la adjudicataria.

El Sr. López comenta que, a priori, desconoce la procedencia de los datos que obtenga el adjudicatario, pero se hará esa advertencia al objeto de que, previamente al inicio de los contactos, efectúe esa adecuación a la realidad. En cuanto a los objetivos, número de empresas y metodología, se seguirá, como mínimo lo efectuado el año pasado.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de campaña de información a Pymes sobre ayudas para la inversión y empleo 2013, por un presupuesto estimado de 16.600,00 € (impuestos no incluidos).

- **Notificación de incorporación al Registro de Beneficiarios:**

Informa, el Sr. Viñas, como es preceptivo, de una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones, correspondiente a la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, que se anexará, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedando enterado el Consejo sobre el asunto, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Subvenciones de la entidad Fundación Hispano Árabe de

la Dieta Mediterránea.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Solicitudes de incorporación al Programa:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas al día de la fecha, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas.

- **Miguel Escutia Pinilla:**

Solicitud que viene acompañada de escrito remitido por la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la que nos notifican la necesidad de acceder a la inserción, al ser un grupo de teatro "Mirroldo Teatro" con el que actualmente colaboran en diversas actividades culturales.

Realiza una breve exposición sobre la actividad que realizarían, relacionada con la programación y desarrollo de espectáculos y actividades teatrales en teatros tradicionales y espacios públicos singulares de la Ciudad. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la información aportada, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud de incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, presentada por D. Miguel Escutia Pinilla, en representación de la Asociación Mirroldo Teatro, por un periodo de tres años, ampliable a un máximo de seis, en el local nº 2 del Vivero de Empresas, por la renta establecida. Esta adjudicación, vendrá condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales exigibles para este tipo de actividad, así como a la instalación de una oficina, que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén. Igualmente, dadas las características de esta adjudicación, se condiciona ésta a la obligación de desalojar el local, en un plazo máximo de quince días, caso de presentarse solicitud de otra iniciativa empresarial del sector servicios que, por su importancia y/o generación de empleo, así lo requiriese.

- **Verónica Ruiz Carreño:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre esta solicitud, realizando una breve exposición sobre la actividad que realizarían, relacionada con la reparación de chapa y pintura de vehículos. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Informa, igualmente, sobre las dificultades que, la adopción de una decisión al respecto, acarrea fundamentada en las siguientes consideraciones: por un lado la inexistencia de naves de

superficie acorde con la actividad declarada (Taller de reparación de vehículos), dado que, la única de que disponemos actualmente, es de reducidas dimensiones, lo que pudiera propiciar un uso de la vía pública no admitido por las Ordenanzas Municipales; por otro lado, aunque ya no existan limitaciones reglamentarias al respecto, el porcentaje de esta actividad dentro del Centro de Empresa, sobrepasaría unos límites medianamente admisibles. Por lo tanto, deja a criterio del Consejo, la resolución correspondiente.

Esta intervención motiva un debate, en el que se comentan diversos aspectos relacionados con el asunto, en la línea de no ser nuestra labor poner trabas a la inserción de ideas empresariales y en la de estimar que, efectivamente, la superficie con la que contamos, no sería suficiente.

El Sr. Liarte, interviene para indicar que, estas cosas suelen ocurrir cuando se acometen cambios reglamentarios sin sopesar las consecuencias posteriores.

Finalizado el debate, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la incorporación al primer lugar de la Lista de Espera para la inserción al Programa de Centro/Vivero de Empresas, de acuerdo con la puntuación obtenida en la baremación, de la solicitud presentada por D^a.Verónica Ruiz Carreño, a la espera de disponibilidad de naves en el Centro de Empresas.

- Nordin Mohand Abdeselam:

Informa, el Sr. Viñas, sobre esta solicitud, realizando una breve exposición sobre la actividad que realizarían, relacionada con la reparación de automóviles. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Efectúa las mismas consideraciones que en el apartado anterior, al ser la actividad similar.

Sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la incorporación al segundo lugar de la Lista de Espera para la inserción al Programa de Centro/Vivero de Empresas, de acuerdo con la puntuación obtenida en la baremación, de la solicitud presentada por D. Nordin Mohand Abdeselam, a la espera de disponibilidad de naves en el Centro de Empresas.

- Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando la adjudicación de la nave nº 9 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, al objeto de incorporarla a la Escuela Taller del Patrimonio.

Comenta que, esta nave, ha venido siendo utilizada por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad que, como veremos en el siguiente apartado, ha sido ya desalojada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la cesión de la nave 9 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, sito en el Monte M^a. Cristina, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de la ubicación, en ellas, de la Escuela Taller del Patrimonio Artístico y Cultural de Melilla. Esta ocupación, conllevará un gasto de 575,00 €/mes/nave, en concepto de colaboración en gastos correspondientes a los servicios de suministros, instalaciones y vigilancia.

- **Devolución de nave:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, comunicándonos el cese de la actividad que venían desarrollando en la nave nº 9 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, sito en el Monte M^a. Cristina, no siéndole ya necesaria.

El Consejo queda enterado.

- **Solicitud de devolución de aval y fianza contractuales:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de D. Abdelmayid Chaouqui (Extimel), solicitando que, al haber finalizado la relación contractual que manteníamos con él, como adjudicatario del local 3 del Vivero de Empresas, le sea devuelta la fianza y el aval depositados.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a D. Abdelmayid Chaouqui (Extimel), del aval y fianza contractuales, una vez desalojado el local 3 del Vivero de Empresas, previa confección de la correspondiente liquidación, caso de existencia de deudas por impago de rentas y/o servicios.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Europa Direct.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre el asunto de referencia, procediendo a dar lectura de propuesta de aumento de la imputación salarial de personal de la Sociedad, con cargo al Programa Europe Direct.

Comenta las causas que motivan este incremento, fundamentalmente la Campaña de difusión de las Elecciones al Parlamento Europeo, que se cifra en un 10% adicional durante el periodo comprendido entre de 15 de octubre de 2013 al 15 de Abril de 2014.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de aumento de la imputación salarial de personal de la Sociedad, con cargo al Programa Europe Direct, incremento cifrado en un 10% adicional durante el periodo comprendido entre de 15 de octubre de 2013 al 15 de Abril de 2014.

6. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- Presupuestos:

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos pendientes de aprobación, aportados a los asistentes, correspondientes a diversas actuaciones y/o servicios.

Cuestiona sobre si, tras su estudio, es necesaria alguna aclaración o información adicional.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre los honorarios correspondientes al asesoramiento en relación con el Régimen Fiscal Especial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Comenta que, tras la aprobación del Proyecto de Ley por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras que introduce una nueva regulación de la bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, se propone dar una redacción al impuesto de sociedades que aclare las dudas generadas y mejore en lo posible su aplicación práctica.

A tal fin, se ha contactado con uno de los profesionales más importante en este ámbito, que anteriormente ejercía su labor en Cuatrecasas, con los que tuvimos contactos para otras cuestiones, al objeto de aclarar aquellas incertidumbres regulatorias que evitando interpretaciones no deseadas por parte de la Administración Tributaria y Tribunales, así como el de fijar mejoras en la redacción que permitan la más eficiente localización de rentas en Melilla, con plena seguridad jurídica.

Interviene, el Sr. Liarte, para indicar su extrañeza por esta propuesta de asesoramiento que, estima, sería lógica caso de que, tanto el Gobierno Central, como el Autonómico, fueran de distinto sesgo político.

El Sr. López, comenta que, precisamente esas circunstancias políticas son las que han permitido que se haya modificado el Impuesto de Sociedades tras más de seis años solicitándolo el gobierno local. El problema viene derivado de la redacción de ese acuerdo político, por parte de los técnicos

encargados de ello, que no han tenido en cuenta determinados aspectos o detalles importantes que definan, con total claridad, determinados aspectos puntuales que son habituales y recurrentes en la Ciudad. Esos matices técnicos, generan trabas posteriores, al estar sujetas a interpretaciones que la consulta propuesta pretende evitar.

El Sr. Liarte, manifiesta que, este estudio le parece bien, pero no está de acuerdo a que conlleve un gasto, debería ser gratis.

Vistos los presupuestos aportados, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Servinel S.A., correspondiente a la sustitución del sistema de detección de gas de la Escuela de Hostelería de Melilla, por importe de 612,56 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Servinel S.A., correspondiente a la sustitución del equipo de climatización en las Oficinas Centrales de la Sociedad, por importe de 894,40 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de reparaciones, pinturas y limpieza del local nº 2 del Vivero de Empresas, por importe de 1.820,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de habilitación de estanterías en almacén del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina para archivos, por importe de 3.380,00 € (impuestos incluidos).

Vistos el presupuesto aportado, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el presupuesto aportado por la Asesoría Fiscal Arias y Alastrue & Atienza, correspondientes al asesoramiento en relación con el Régimen Fiscal Especial de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 17.000,00 € (gastos de desplazamiento e impuestos no incluidos), a abonar mediante una provisión de fondos del 30% y, el 70% restante, a la conclusión de los trabajos.

Vistos el presupuesto aportado, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, Mohatar (por delegación) y Mustafa Mohamed votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, vota en contra (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el presupuesto aportado por la Eulen S.A., correspondiente al coste unitario por profesor de apoyo para la preparación a la prueba de acceso a Formación Profesional de Grado Medio, convocatoria de septiembre, por importe de 2.670,36 € (impuestos no incluidos).

- **Facturas pendientes de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las diferentes facturas pendientes de abono, acumuladas al día de la fecha.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las facturas aportadas, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a la realización de labores de mantenimiento efectuadas en las Oficinas Centrales y Centro de Empresas, por importe de 1.164,80 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a la localización y reparación de avería en sistema de evacuación de aguas de A/C en el Vivero de Empresas, por importe de 104,00 € (impuestos incluidos).

Vistas las facturas y minuta de honorarios aportadas, se procede a la votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por D. Hayat Dris Maanan (HYO Asesoramiento de imagen y eventos), según acuerdo efectuado con la Viceconsejería de la mujer para la celebración del Encuentro de Mujeres Empresarias y Emprendedoras, por importe de 2.600,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por D^a. M^a. Ángeles Osorio Molina, según acuerdo efectuado con la Viceconsejería de la mujer para la celebración del Encuentro de Mujeres Empresarias y Emprendedoras, por importe de 895,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la minuta de honorarios presentada por D. Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a la realización de informes, escritos y asesoramientos, por importe de 1.872,00 € (impuestos incluidos).

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Contestación a requerimientos de documentación:**

Toma la palabra, el Sr. López, para, en contestación a diversos requerimientos de documentación y a los compromisos adquiridos, hacer entrega, al Sr. Liarte, de información sobre presuntos pagos

efectuados al Sr. Emilio Lamo de Espinosa, por parte de Promesa o de Fhimades que se incorporan anezados; de igual forma, al Sr. Muñoz, del borrador de Bases Reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses.

Realiza entrega de copias de la documentación referida a todos los Consejeros presentes.

- **Pésame a un Consejero:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para aprovechar la oportunidad y dar, de manera particular y colectiva, el pésame al Sr. Liarte, por el fallecimiento de su madre.

El Sr. Liarte, agradece la deferencia.

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^{ra}. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo